



## Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 27/11/2019, para su publicación en la página Web corporativa.**

### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueban por UNANIMIDAD de los presentes, las actas de 20.11.2019 y 22.11.2019.

### 2.- EXPEDIENTE 4038/2019. LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO EN CALLE IGNACIO ELLACURÍA BEASCOECHEA, Nº 1, PARQUE COMERCIAL LAS RUBIERAS.

**PRIMERO:** Conceder a ... S.L con CIF.- B-35319672 licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de ESTABLECIMIENTO COMERCIAL INDIVIDUAL CON INSTALACION PARA SUMINISTRO DE PRODUCTOS PETROLIFEOS A VEHICULOS sito en la C/ Ignacio Ellacuría Beascoechea, "Las Rubieras", en TM de Telde de conformidad con el proyecto de los Ingenieros Técnicos D. ... y D. ... y Arquitecto Colaborador: D. ..., **CONDICIONADA** a: La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

NO ENTREGAR LA LICENCIA HASTA QUE APORTEN LIQUIDACIÓN DE ICIO."

SE DEBERÁN APORTAR LAS HOJAS DE CONTRATACIÓN DE LOS TÉCNICOS DIRECTORES

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 23/09/19.

**TERCERO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES DE LA OBRA:

Ingenieros Técnicos D. ... y D. ... / Arquitecto Colaborador: D. ...

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### 3.- EXPEDIENTE 7639/2019. ACEPTACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DERECHO DE ACCESO A LA PROPIEDAD Y FORMALIZACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA RESPECTO DE VIVIENDA SITA EN CALLE PAPA CLEMENTE VI, BLOQUE CINCO (V) (CAMBIO DE TITULARIDAD).

**Primero.-** En aplicación de la normativa de observancia, aceptar y reconocer que concurren los requisitos para el ejercicio del derecho de acceso a la propiedad y,



## Ayuntamiento de Telde

consecuentemente, acordar formalizar escritura pública de acceso a la propiedad a favor de Doña ... designada por la descendencia de las personas inicialmente adjudicatarias- respecto de la vivienda del tipo B sita en la calle Papa Clemente VI, Bloque Cinco (V).- Veintidos.- Vivienda tipo "B". LINDA: al Norte, con la vivienda número veintiuno-V; al Este, con escalera de acceso, patio de luces y terraza; al Sur, con vuelo sobre terreno accesorio del edificio que separa este bloque del bloque IV; y al Oeste, con vuelo sobre terreno accesorio del edificio. Datos registrales: Tomo 1782, Libro 856, Folio 219, Inscripción 1ª, Finca 63.479. Referencia catastral 3260701DS6936S0110RF. Precio en contrato 399.204 pesetas- 2399,26 Euros.

*Compuesta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina baño y solana, con superficie construida de ochenta y cinco metros y treinta decímetros cuadrados y una superficie útil de sesenta y nueve metros y treinta decímetros cuadrados. Corresponde a cada una de las viviendas del tipo B una cuota de participación de 765 milésimas y valor de cero enteros, setecientos sesenta y cinco milésimas y un valor de 389.204 pesetas.*

Quedando sujeta a las limitaciones y prohibiciones derivadas del régimen de Viviendas de Protección Oficial y siendo de cuenta de la parte compradora todos los gastos notariales y registrales derivados de la formalización de la escritura de compraventa

**Segundo.- Facultar** a la Sra. Concejala de Gobierno de Urbanismo, Patrimonio Cultural y Municipal para la formalización y suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para dar cumplimiento al acuerdo por medio del que se acepta el acceso a la propiedad de la reseñada vivienda.

**Tercero.-** Practicar las notificaciones necesarias y oportunas.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

#### **4.- Expediente 27597/2019. Modificación de Crédito con Código MC2019/167/J/TRA, por importe de 1.100 euros para Maquinaria, instalaciones técnicas y utillajes.**

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2019/167/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 1.100,00 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
300/1320/623	Maquinarias, instalaciones técnicas y utillajes	1.100€

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
300/1320/22699	Otros Gastos Diversos	1.100 €

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.



## Ayuntamiento de Telde

### 5.- Expediente 27143/2019. Modificación de Crédito con Código MC2019/165/J/TRA, por importe de 309.252 euros para desarrollo de diferentes convenios.

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2019/165/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 309.252,00 €, con el siguiente detalle:

#### 1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
400/2311/22799	Otros Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	294.600,00
400/2311/223	Transporte	10.500,00
400/2311/202	Arrendamiento y Canones	4.152,00
	TOTAL	309.252.00

#### 2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
400/2311/48004	Plan Estrategico	191.995,49
400/2311/480	A Familias e Instituciones sin Lucro	117.256.51
	TOTAL	309.252.00

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### 6.- Expediente 22870/2019. Aprobar el expediente, el Gasto y los Pliegos de la contratación del servicio de redacción del proyecto de ejecución de la culminación del aparcamiento subterráneo de San Gregorio y plaza superior con locales comerciales, NO sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación.

**Primero.-** Aprobar el expediente de la contratación del servicio de redacción del proyecto de ejecución de la culminación del aparcamiento subterráneo de San Gregorio y plaza superior con locales comerciales, NO sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, con un presupuesto de treinta y cuatro mil novecientos noventa y cinco con noventa euros (34.995,90 euros) en el que treinta y dos mil ochocientos sesenta euros (32.860 euros) corresponden al presupuesto base de licitación y dos mil ciento treinta y cinco con noventa euros (2.135,90 euros) corresponden al IGIC.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

**Tercero.-** Aprobar el gasto correspondiente a la anualidad 2019, con cargo a la aplicación presupuestaria 15600.942.762300018 del Cabildo de Gran Canaria denominada "18.PCA.17.03-AT1. Redacción de proyecto: Fase I. Aparcamiento subterráneo de San Gregorio de la Unidad Alimentaria y Plaza superior con locales comerciales. Aportación Cabildo + FDCAN + Fondos Propios Ayto Telde" por importe



## Ayuntamiento de Telde

---

de 35.000,00 euros.

**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Quinto:** Publicar en el Perfil del Contratante, alojado en la plataforma Estatal del Sector Público, pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio del contrato.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### **7.- EXPEDIENTE 1371/2019. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 3 DE JULIO DE 2019 RELATIVO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA DENOMINADA “PLAN DE ADAPTACIÓN DE INSTALACIONES INTERIORES Y EXTERIORES DEL MERCADO MUNICIPAL.**

**PRIMERO.-** Procede rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 3 de julio de 2019 en relación con el expediente núm. 1371/2019 de contrato administrativo de obra denominada “Plan de adaptación de instalaciones interiores y exteriores del Mercado Municipal”, en el siguiente sentido:

**Donde dice:** PRIMERO.- Se propone adjudicar a la entidad la entidad CONSTRUPLAN S.L. por un importe total de un millón noventa mil quinientos treinta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos (1.090.533,84 €), de los que un millón veintitrés mil novecientos setenta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.023.975,44 €) corresponden a la contrata y sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho euros con cuarenta céntimos (65.548,40 €) al I.G.I.C., mas las mejoras ofertadas (Reconstrucción de tabiques con puertas y pintura en planta baja (almacenes) y Sistema de video-vigilancia general.) y en un plazo de ejecución de seis meses.

**Debe decir:** PRIMERO.- Se propone adjudicar a la entidad la entidad CONSTRUPLAN S.L. por un importe total de un millón noventa mil quinientos treinta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos (1.090.533,84 €), de los que un millón veintitrés mil novecientos setenta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.023.975,44 €) corresponden a la contrata y sesenta y seis mil quinientos cincuenta y ocho con cuarenta euros (66.558,40€) al I.G.I.C., mas las mejoras ofertadas (Reconstrucción de tabiques con puertas y pintura en planta baja (almacenes) y Sistema de video-vigilancia general.) y en un plazo de ejecución de seis meses.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### **8.- Expediente 2947/2018. Rescisión del convenio de colaboración, con la U.D. Las Palmas, S.A.D, para la cesión de uso de la instalación Deportiva de Fútbol 11 de hierba natural, incluida dentro del Complejo Deportivo de El Hornillo.**

**PRIMERO:** Rescindir el presente convenio de colaboración, por incumplimiento de la cláusula QUINTA; OBLIGACIONES DE LA UD LAS PALMAS S.A.D., PARA LA CESIÓN DE USO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL 11 DE HIERBA NATURAL, INCLUIDA DENTRO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE EL HORNILLO.



## Ayuntamiento de Telde

---

**SEGUNDO:** Comunicar acuerdo a la entidad U.D Las Palmas S.A.D

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.